

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-65 - 01
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Versión: 01.21
	<b>OFICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	
	Subcontraloría delegada para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, febrero 2 de 2022

Doctor:

**EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA**  
**Gerente Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P**  
**Molagavita – Santander**

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL, AUDITORIA ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO, No 0001 de febrero 2 de 2022.**

Sujeto de control: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ESP DE MOLAGAVITA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de la Resolución No. 000363 de 2020, nos permitimos notificar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0001**, de febrero 2 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la RESOLUCIÓN No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del Líder de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control.

Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la Auditoría:	<b>CARMENZA OCHOA MANCIPE</b>
Correo Institucional:	<a href="mailto:cochoa@contraloriasantander.gov.co">cochoa@contraloriasantander.gov.co</a>
Copia:	<a href="mailto:Controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co">Controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co</a>

Cordialmente,

***ORIGINAL FIRMADO***

**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**  
Subcontralor delegado para Control Fiscal

*Proyectó:* Jesús Heraldo Rueda Suarez

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>FENECIMIENTO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL</b>	<b>Página 1 de 1</b>

### FENECIMIENTO No. 0001

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, FEBRERO 2 DE 2022  
**NODO:** GARCIA ROVIRA  
**ENTIDAD:** Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios  
**ESP- MOLAGAVITA**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA  
**VIGENCIA AUDITADA** 2019

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

### CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Onzaga - Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **ABSTENCION** sobre los estados financieros para la vigencia 2018, 2019 Y 2020.

Opinión **NEGATIVA**, sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2018,2019 Y 2020.

Por tanto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER** la cuenta rendida por **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA**, representante legal de la entidad **Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ESP- MOLAGAVITA**, de la vigencia fiscal 2018, 2019 Y 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**

### ORIGINAL FIRMADO

**FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ**  
**Contralor General de Santander**

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe - Líder de Auditoría  
Revisó: Blanca Luz Clavijo Diaz - Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Modelo de Informe PERCF</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>1</b> de <b>43</b>

**NODO GARCIA ROVIRA  
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL**

**INFORME FINAL N. 0001 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022  
AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO,  
VIGENCIAS 2018 – 2019 - 2020.**

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP – MOLAGAVITA -  
SANTANDER**

**EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA  
Gerente**

**VIGENCIAS AUDITADAS 2018-2019 y 2020**

**Bucaramanga, febrero 2 de 2022**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>2</b> de <b>43</b>

### EQUIPO DIRECTIVO

**FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ**  
Contralor General de Santander

**YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA**  
Contralora Auxiliar de Santander

**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**  
Subcontralora Delegada para el Control Fiscal

### EQUIPO AUDITOR

**CARMINTA RINCON MENDOZA**  
Profesional Especializado Grado 1

**CARMENZA OCHOA MANCIPE**  
Profesional Universitario  
Líder Auditoría

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>3</b> de <b>43</b>

## CONTENIDO

1.	Opinión con Abstención sobre estados financieros .....	4
1.1.	Fundamento de la opinión .....	5
2.	Opinión Negativa sobre el Presupuesto. ....	6
2.1.	Fundamento de la opinión .....	7
3.	Cuestiones clave de la auditoría .....	7
4.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	8
5.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. ....	8
6.	Otros requerimientos legales.....	9
6.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal .....	9
6.2.	Efectividad del plan de mejoramiento .....	10
6.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida. ....	11
7.	Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	11
	ANEXO 1 RELACIÓN DE /OBSERVACIONES.....	14
	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORÍA No. 1 .....	14
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.03. ....	16
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.04 .....	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.05 .....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.06 .....	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 07 .....	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 .....	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09 .....	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 10 .....	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 11 .....	26
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 12 .....	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 13 .....	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 14 .....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 15 .....	30
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N°.16:.....	30
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N. 17: .....	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N.18 .....	33
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	33
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	34
	ANEXO 2.....	36
	ANEXO 3.....	37
	ANEXO 4.....	39
	ESTADOS FINANCIEROS .....	39
	PRESUPUESTO.....	42

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 4 de 43

Bucaramanga, febrero 2 de 2022

Doctor  
**EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA**  
Gerente  
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ESP  
Municipio de Molagavita - Santander  
[espmolagavita@gmail.com](mailto:espmolagavita@gmail.com)

Asunto: Informe Final de Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento vigencia 2018 – 2019- 2020.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. ESP Molagavita - Santander, por las vigencias 2018, 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 00375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y la opinión sobre el presupuesto

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. ESP Molagavita - Santander, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

### **1. Opinión con Abstención sobre estados financieros**

La Empresa de Servicios Públicos de MOLAGAVITA E.S.P. S.A. es una Sociedad anónima de capital público del orden Territorial.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de MOLAGAVITA E.S.P. S.A., que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo 31 de diciembre de 2018,2019 y 2020, así como las Notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “Fundamento de la abstención de opinión”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 5 de 43

## 1.1. Fundamento de la opinión

### VIGENCIA 2018

La totalidad de imposibilidades sumaron \$127.432.775 el 100. % del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Así mismo se observa imposibilidades en patrimonio por valor de \$ 27.556.791 con el 21,62% por incertidumbre en asignación de costos por concepto de depreciación y mantenimiento sobre redes, activo no revelado en estados financieros

### VIGENCIA 2019

La totalidad de imposibilidades sumaron \$48.727.787 el 38,24% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Así mismo se observa imposibilidades en patrimonio por valor de \$ 18.870.669 con el 14,81% por incertidumbre en asignación de costos por concepto de depreciación y mantenimiento sobre redes, activo no revelado en estados financieros

### VIGENCIA 2020

La totalidad de imposibilidades sumaron \$29.990.465, el 207.23% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Así mismo se observa imposibilidades en patrimonio por valor de \$ 7.979.232 con el 15,40% por incertidumbre en asignación de costos por concepto de depreciación y mantenimiento sobre redes, activo no revelado en estados financieros

Es de reportar que la entidad no rindió cuenta de la vigencia 2020 a través del aplicativo SIA, incumpliendo lo reglamentado en la Resolución No.858 del 26 de diciembre de 2016.

Se auditó el Estado de Situación Financiera y balance de comprobación remitido en respuesta a requerimiento efectuado en proceso auditor el cual presentó diferencias materiales. Así mismo se evidenció desequilibrio en Estado de Situación Financiera presentando una diferencia en la Ecuación contable de \$37.353.924.

Base	Monto
Activos	14.472.372
Pasivos	43.847.064
Patrimonio	7.979.232
Pasivos más Patrimonio	51.826.296
<b>Diferencia Ecuación contable</b>	<b>37.353.924</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera ESP de Molagavita

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 6 de 43

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como: No presentación de Certificación de Estados Financieros, Identificación de los Estados Financieros, Catálogo de cuentas, revelación de cuentas de orden, Deficiencias en Notas a los Estados contables.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en control interno contable al evidenciar documentos consecutivos faltantes, documentos con falencias en orden cronológico, Balance de comprobación sin equilibrio en la sumatoria de sus columnas de movimiento débito vs. Sumatoria de la columna crédito, inexistencia de manuales de procedimientos contables, ausencia de políticas contables adaptadas a la Entidad, no existencia de pólizas de seguros sobre bienes, sobre manejo de activos de la Entidad, no individualización de propiedad planta y equipo, no ejecución de inventarios periódicos o anuales , entre otros.

## 2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ESP de Molagavita -Santander de las vigencias 2018, 2019 y 2020, que comprende:

- a. Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- b. Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- c. Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- d. Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- e. Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa en las vigencias auditadas:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>7</b> de <b>43</b>

el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y ley 610 de 2000.

## 2.1. Fundamento de la opinión

### Vigencia 2018.

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de \$27.177.995, que representan con un porcentaje del 30.70% del total de los gastos (\$88.533.967), es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2018.

### Vigencia 2019

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de ingresos alcanzó la suma de \$26.598.105, que representan con un porcentaje del 39% del total de los ingresos (\$69.085.233), es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2019

### Vigencia 2020.

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzo la suma de \$9.581.367, que representan con un porcentaje del 9.87% del total de los gastos (\$97.115.334), es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2020

Así mismo el estado de situación presupuestal muestra la baja ejecución del presupuesto de gastos.

La Contraloría General de Santander ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Santander considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

## 3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>8</b> de <b>43</b>

han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría.

#### **4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

La Empresa de Servicios Públicos de Molagavita es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las vigencias 2018, 2019 y 2020, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 1 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- a. Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>9</b> de <b>43</b>

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- b.** Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c.** Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d.** Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- e.** Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## **6. Otros requerimientos legales**

### **6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: Con deficiencias.

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>10</b> de <b>43</b>

### VIGENCIA 2018

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

### VIGENCIA 2019

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

### VIGENCIA 2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

## 6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho ( 8 ) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita, ESP fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 87.5 según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ALCALDIA DE ONZAGA --SANTANDER TERMINOS A DICIEMBRE 31 DE 2020						
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO					CALIFICACIÓN	
VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	N. TOTAL DE HALLAZGOS	CALIFICADOS CON 2-CUMPLIÓ	CALIFICADOS CON (1)-CUMPLE PARCIALMENTE	CALIFICADOS CON CERO (0)-NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
2016	8	1.2.3.4.5.7.8		6	87.50	87.50
<b>CALIFICACION</b>					<b>87.5</b>	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 11 de 43

Así mismo fueron calificadas como No Cumple el hallazgo 6 de la vigencia 2016, el cual se incorpora en presente proceso auditor.

### 6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Molagavita, rindió cuenta a través de la Plataforma SIA Contraloría dando cumplimiento a la Resolución 858 del 26 de diciembre de 2016 y de la Resolución 858 del 30 de diciembre de 2020, dando una calificación de 50.9 Desfavorable, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, acorde al resultado se estableció una observación con incidencia sancionatoria la No. 1 referida en el anexo 1. Relación de observaciones

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	56.7	0.1	5.67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.7	0.3	15.22
Calidad (veracidad)	50.0	0.6	30.00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>50.9</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>

## 7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 000375 de junio 01 de 2.021, la Contraloría General de Santander – CGS; **No se Fenece** la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander;** rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente en las vigencias correspondientes a 2018, 2019 y 2020.

VIGENCIA 2020

**No se Fenece** la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander;** rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente para la vigencia 2020.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	100.0%	50.0%	25.0%
		EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	0.0%	0.0%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	50.0%	50.0%	25.0%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%	0.0%	0.0%

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 12 de 43

TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	50.0%		25.0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFICAZ		
		FENECIMIENTO			NO SE FENECE

### VIGENCIA 2019

No se Fenece la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander**; rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente para la vigencia 2019

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	50%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	0.0%	0.0%	25.0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	100.0%	50.0%		Negativa	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	50.0%	50.0%	25.0%		
GESTIÓN FINANCIERA	50%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%	0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%	0.0%	0.0%		Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%	0.0%	0.0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			50.0%			25.0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ				
		FENECIMIENTO					NO SE FENECE		

### VIGENCIA 2018

No se Fenece la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander**; rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente para la vigencia 2018

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	50%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	100.0%	50.0%	25.0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	0.0%	0.0%		Negativa	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	50.0%	50.0%	25.0%		
GESTIÓN FINANCIERA	50%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%	0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%	0.0%	0.0%		Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%	0.0%	0.0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			50.0%			25.0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ				

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>13</b> de <b>43</b>

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION
TOTAL PONDERADO	FENECIMIENTO				NO SE FENECE

**Grupo Auditor: Original Firmado por:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>CARMINTA RINCON MENDOZA</b>	Profesional Especializado G1	
<b>CARMENZA OCHOA MANCIPE</b>	Profesional Universitario	

**Subcontralora Delegada para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
<b>BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ</b>	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>14</b> de <b>43</b>

## ANEXO 1 RELACIÓN DE /OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron dieciocho (18) observaciones administrativas y una (1) observación con incidencia sancionatoria

### OBSERVACION E RENDICION DE LA CUENTA

#### OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORÍA No. 1 FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2018 - 2019 Y 2020; OBTENIENDO UNA CALIFICACION DESFAVORABLE

##### CRITERIO:

Mediante la Resolución No.000403 de 25 de junio de 2014, “por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander”, este ente de control reguló en su artículo 4 lo correspondiente a sanciones:

<<[...] 2) **MULTA.**

*En conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 142 de 1993<sup>2</sup>, el Contralor General de Santander o su delegado, podrán imponer a los servidores del Estado y a los particulares que manejen fondos o bienes públicos, multas, que no podrá ser inferiores al valor de diez (10) días ni superior a cinco cincuenta (150) días, de la asignación mensual devengada pro el sancionado o representante legal de la entidad que se sanciona.*

(...)

*b) No rindan las cuentas e informes exigidos por la Contraloría; **o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por la Contraloría; ...[...]>>. Negrilla fuera de texto.***

La Resolución No.000858 del 26 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones”, norma en su artículo 8 los aspectos que deben cumplir en la rendición electrónica de la cuenta, que señala aspectos como <<[...]3. Oficio No Aplica: Cuando una plantilla o formato requiera ser cargado al aplicativo SIA, pero éste no aplica a la entidad, **se debe justificar** en un oficio firmado por el representante legal y cargarse la plantilla sin información, se escanea en formato .jpg y se sube con el mismo nombre de la plantilla, luego un guión bajo\_ y la palabra no aplica. Por ejemplo, si para la cuenta anual 2016 no aplica el formato f10\_cgs, se elabora el oficio, se escanea y se carga con el siguiente nombre: formato\_201612\_f10\_cgs\_noaplica.jpg.

*Recuerde que dicho oficio debe cargarse exclusivamente en formato imagen es decir, .jpg.[...]>>. (Negrilla fuera del texto).*

Y demás normas concordantes.

##### CONDICION:

Revisada y cruzada la información rendida a través de la plataforma SIA CONTRALORIA correspondiente a las rendiciones 201901, 202001 y 202101 RENDICION DE CUENTA ANUAL, en las cuales se debía anexar la información de las vigencias 2018, 2019 y 2020 a corte 31 de diciembre respectivamente, se evidenció que de los formatos rendidos como “no aplica”, algunas plantillas fueron

<sup>2</sup> Literal g del Art. 81. De las conductas sancionables del Decreto 403 de 2020.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>15</b> de <b>43</b>

cargadas sin información, como lo establece la Resolución No.000858 del 26 de diciembre de 2016, Así mismo, los oficios firmados por el representante legal carece de la debida justificación para no ser rendida la información.

Dado lo anterior se emite un concepto de la rendición de cuenta **desfavorable al obtener 50,9** puntos en cada una de las vigencias 2018-2019 y 2020, como se evidencia a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	56.7	0.1	5.67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.7	0.3	15.22
Calidad (veracidad)	50.0	0.6	30.00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>50.9</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>

**CAUSA:**

Falta de calidad en la información rendida. Desorden administrativo. Debilidades en el proceso de rendición de la información.

**EFECTO:**

Bajo nivel de desarrollo administrativo y cumplimiento parcial con los requerimientos de los entes de control. Incertidumbre sobre la gestión fiscal de la entidad, al no rendir la cuenta en debida forma. En consecuencia, se configura como observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIONES FINANCIERAS**

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 02 ESTADOS FINANCIEROS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2018, 2019 y 2020.**

**CRITERIO:**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>16</b> de <b>43</b>

Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

**CONDICIÓN:**

La entidad no efectuó certificación de acompañamiento de Estados financieros durante las vigencias 2018,2019 y 2020

**CAUSA:**

Inobservancia de la norma contable pública y falencias de control interno contable.

**EFEECTO:**

Responsabilidad y certeza de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.03 ESTADOS FINANCIEROS SIN DENOMINACIÓN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018,2019 y 2020.**

**CRITERIO:**

Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, Estructura y contenido de los Estados Financieros para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

**CONDICIÓN:**

La entidad presentó Estados Financieros con denominación diferente a la establecida en la norma contable pública durante las vigencias 2018,2019 y 2020

DENOMINACIÓN SEGÚN	PRESENTADO POR LA ENTIDAD EN 2018	PRESENTADO POR LA ENTIDAD EN 2019	PRESENTADO POR LA ENTIDAD EN 2020
--------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>17</b> de <b>43</b>

MARCO NORMATIVO			
Estado de situación financiera	Balance General	Balance General de Convergencia	Balance General
Estado de Resultado	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Fuente: ESP Molagavita

**CAUSA:**

Inobservancia de la norma contable pública y falencias de control interno contable.

**EFECTO:**

Responsabilidad y certeza de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.04 ESTADOS FINANCIEROS SIN REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018 y 2019**

**CRITERIO:**

Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, Estructura y contenido de los Estados Financieros para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

**CONDICIÓN:**

La entidad presentó Estado de Situación Financiera sin revelar cuentas de orden según la norma contable pública durante las vigencias 2018 y 2019

**CAUSA:**

Inobservancia de la norma contable pública y falencias de control interno contable.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>18</b> de <b>43</b>

**EFEECTO:**

Responsabilidad y certeza de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.05 FALENCIA EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**CRITERIO:**

Según marco normativo, es necesario que las notas a los estados financieros revelen todas aquellas situaciones que generaron impacto en los estados financieros, detallando en forma clara y precisa aquellas variaciones generadas en la incorporación o desincorporación de activos y pasivos y los impactos en el patrimonio.

**CONDICIÓN:**

Analizadas las notas a los estados financieros reportadas por la Entidad a través de SIA CONTRALORÍAS se pudo evidenciar que estas no revelan todas aquellas situaciones que generaron impacto en los estados financieros.

**CAUSA:**

Incumplimiento e inobservancia de la norma de la Contaduría General de la Nación en el proceso contable y deberes de los servidores públicos.

**EFEECTO:**

Deficiencias en los reportes de información, obstaculización del proceso auditor. Riesgo alto de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información. Se configura como observación administrativa.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>19</b> de <b>43</b>

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.06 INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018,2019 y 2020**

**CRITERIO:**

Resolución No. 182 de mayo 19 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN- se debe **publicar mensualmente** el juego completo de estados financieros junto con las Revelaciones en Notas a los estados financieros.

**CONDICIÓN:**

La entidad no publicó los estados financieros de las vigencias 2018,2019 y 2020.

**CAUSA:**

Debilidad de control de seguimiento al cumplimiento de norma de publicidad en Web Institucional según disposición expedida por la CGN.

**EFECTO:**

No se permitió a la comunidad y demás actores interesados de la información, evaluar la gestión realizada por el representante legal con los recursos que le fueron confiados, en ejercicio del control social establecido en la normatividad establecida. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>20</b> de <b>43</b>

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 07 DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DÉBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2018,2019 y 2020**

**CRITERIO:**

Los saldos de movimiento débito y crédito deben ser iguales, acorde a lo establecido en la norma contable pública, la ecuación contable básica así lo determina. Esta igualdad es la que da la seguridad razonable de que todos los hechos económicos durante un periodo fiscal fueron registrados en la contabilidad de la Entidad

**CONDICIÓN:**

Al revisar el balance de Prueba presentado por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2018,2019 y 2020, se evidenció que la sumatoria de sus movimientos débito y movimientos crédito no se encontraron equilibradas, es decir no presentaron sumas iguales. La diferencia que se observó fue:

	2018		2019		2020	
	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito
<b>TOTALES COLUMNA</b>						
movimiento débito y movimiento crédito	3.324.505.792	3.338.781.875	3.061.545.414	816.613.253	2.776.807.905	2.760.305.997
<b>DIFERENCIA</b>	<b>14.276.083</b>		<b>2.244.932.161</b>		<b>16.501.909</b>	

Fuente: ESP Molagavita

**CAUSA:**

Según lo analizado por el equipo auditor podrían no haberse incluido la totalidad de movimientos contables de la vigencia, basados en que el balance de prueba es precisamente el mecanismo que demuestra, al estar balanceado sus movimientos débito y crédito, que el Libro Mayor de la entidad es exacto.

**EFEECTO:**

Este hecho generó un impedimento para formarnos una opinión sobre la calidad de las cifras objeto de examen y por ende una opinión. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*Solicito se desvirtué esta observación teniendo en cuenta que en el balance de comprobación o detallado no pueden ser iguales los movimientos debito v crédito\_ va que en este balance se debe tomar para el activo v gastos el saldo inicial movimiento debito - movimiento crédito pan que finalmente nos de coma resultado un saldo débito.*

*finalmente aplica para el pasivo. patrimonio e ingresos. como ejemplo de lo anteriormente expuesto presento) el resumen del balance de enero 1 al 31 de diciembre de 21 1)*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>21</b> de <b>43</b>

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM S.A E.S.P  
NIT No. 900344198-0  
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA

BALANCE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

1. ACTIVOS		S 262.2-9.868.14	S 2-5,139.822.32	S 35.86-,832.59
2. PASIVOS	S 29.85-.11-.94	S 92.099.660.0-	S 106.089.60-.18	S 43.847.064.42
4. INGRESOS	0.00	S 0.	S '1.298.669.08	\$ "1.294,669.08
5 GASTO	S 0.00	S 61,483.102.2-	S 26.1'68,923.06	S 34.-14.1-9.21
6.COSIOS DE VFNTAS	0.00	S 3".863.-59.23	S1.2-9.269.36	S 36.584.489,10
COSTC/S DE RANSFORMACIONES	0.00	\$ 3'.990.120.-3	S 3-.990.120.	0.00

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del sujeto de control, el equipo auditor determina que esta no desvirtúa la observación dado que dentro de la revisión efectuada a la respuesta formal suministrada dentro del oficial proceso auditor a los requerimientos efectuados con antelación, fue la tomada como base del proceso auditor y fue la que evidenció la falencia reportada; así mismo se reitera que el balance de prueba o comprobación debe reflejar sumas iguales indistintamente del nivel de las cuentas y es donde se pone de manifiesto un principio básico de la contabilidad el cual es "La partida doble" ya que todos los saldos débito y crédito deben coincidir, por lo anterior se confirma el hallazgo de tipo administrativo para que se establezcan las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES**

**CRITERIO:**

Control interno contable en orden cronológico de los registros de los comprobantes y/o documentos soporte de registro en la contabilidad.

**CONDICIÓN:**

Efectuado muestreo de los comprobantes de contabilidad se observó que el orden cronológico no se cumplió según se muestra en las tablas siguientes:

**ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES 2018  
CE-COMPROBANTES DE EGRESO**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-02 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 02 - 21  
Fecha: 21 - 05 -21

## Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **22** de **43**

1	Número Documento	FECHADC	Valor Documento
30	18-00029	11.07.2018	2.300.000,00
31	18-00030	11.07.2018	2.300.000,00
32	18-00031	28.06.2018	789.500,00
33	18-00032	22.07.2018	2.500.000,00
34	18-00033	12.07.2018	91.800,00
35	18-00034	12.07.2018	129.600,00
51	18-00050	12.09.2018	21.600,00
52	18-00051	12.09.2018	32.400,00
53	18-00052	26.09.2018	1.351.000,00
54	18-00053	19.09.2018	2.166.551,00
55	18-00054	19.09.2018	129.600,00

Fuente: ESP Molagavita

**NC-NOTAS DE CONTABILIDAD**

12	18-00011	30.04.2018	28.438,00
13	18-00012	30.04.2018	3.545,00
14	18-00013	25.06.2018	5.398.600,00
15	18-00014	31.05.2018	2.252,00
16	18-00015	31.05.2018	10.474,00
1	Número Documento	FECHADC	Valor Documento
2	18-00001	31.01.2018	2.105,00
3	18-00002	28.02.2018	2.125,00
4	18-00003	31.01.2018	301.000,00
5	18-00004	28.02.2018	301.000,00
8	18-00007	31.03.2018	3.268,00
9	18-00008	31.03.2018	4.273,00
10	18-00009	01.01.2018	10.084.023,37
11	18-00010	31.03.2018	1.898.400,00
12	18-00011	30.04.2018	28.438,00
17	18-00016	31.05.2018	3.973,00
18	18-00017	31.05.2018	264.891,00
19	18-00018	31.05.2018	2.146,00
20	18-00019	01.04.2018	1.479.110,64
21	18-00020	01.04.2018	1.310.983,92
22	18-00021	15.05.2018	6.000.000,00
23	18-00022	30.06.2018	3.158,00
24	18-00023	30.06.2018	190
25	18-00024	30.04.2018	301.000,00
26	18-00025	31.05.2018	301.000,00
27	18-00026	30.06.2018	301.000,00
28	18-00027	30.06.2018	949.200,00

Fuente: ESP Molagavita

**ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES 2019***Escuchamos - Observamos - Controlamos*Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia  
www.contraloriasantander.gov.co

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>23</b> de <b>43</b>

### CE-COMPROBANTES DE EGRESO

	A	C	D
1	Número Documento	FECHADCT	Valor Documento
2	19-00001	27.02.2019	7.500.000,00
3	19-00002	15.01.2019	32.400,00
4	19-00003	15.01.2019	21.600,00
5	19-00004	15.01.2019	5.700,00
24	19-00027	17.05.2019	1.678.296,00
25	19-00028	17.05.2019	2.255.000,00
26	19-00029	06.06.2019	1.150.000,00
27	19-00030	06.06.2019	1.150.000,00
28	19-00031	25.04.2019	91.800,00
29	19-00032	25.04.2019	129.600,00
30	19-00033	25.04.2019	5.700,00
31	19-00034	25.04.2019	43.200,00
32	19-00035	25.04.2019	32.400,00
33	19-00036	25.04.2019	21.600,00
34	19-00037	23.05.2019	91.800,00
35	19-00038	23.05.2019	129.600,00

Fuente: ESP Molagavita

### NC-NOTAS DE CONTABILIDAD

	A	C	D
1	Número Documento	FECHADCT	Valor Documento
14	19-00014	28.02.2019	36.003,00
15	19-00015	15.03.2019	6.890,00
16	19-00017	31.03.2019	107.630,00
64	19-00067	30.08.2019	5
65	19-00068	30.08.2019	2.041,00
66	19-00069	30.08.2019	14.283.085,00
67	19-00070	31.07.2019	602.000,00
68	19-00071	30.08.2019	301.000,00
69	19-00072	30.08.2019	2.211.488,20
70	19-00073	30.09.2019	301.000,00
71	19-00074	31.08.2019	1.340.783,43
72	19-00075	30.09.2019	18.880,00
73	19-00076	30.09.2019	8.546,00
96	19-00099	29.11.2019	753.107,00
97	19-00100	30.12.2019	301.000,00
98	19-00101	31.12.2019	6.176.050,00
99	19-00102	30.12.2019	371.486,00
100	19-00103	30.12.2019	18.012,36
101	19-00105	30.12.2019	29.514,00

Fuente: ESP Molagavita

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>24</b> de <b>43</b>

## ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES 2020

### CE-COMPROBANTES DE EGRESO

	A	B	C
1	Fecha	Cons	Valor
62	8/04/2020	18	604.643,20
63	8/04/2020	18	183.552,40
64	8/04/2020	18	291.524,40
65	31/03/2020	19	3.303,00
66	27/04/2020	20	51.400,00
67	27/04/2020	20	15.600,00
	A	B	C
63	8/04/2020	18	183.552,40
64	8/04/2020	18	291.524,40
65	31/03/2020	19	3.303,00
66	27/04/2020	20	51.400,00
67	27/04/2020	20	15.600,00
	A	B	C
87	24/09/2020	64	5.500,00
88	24/09/2020	64	8.700,00
89	29/05/2020	65	604.643,20
90	29/05/2020	65	183.552,40
91	29/05/2020	65	291.524,40
92	30/09/2020	66	5.616,00
93	27/10/2020	67	51.400,00
	A	B	C
258	9/12/2020	94	2.578.981,00
259	9/12/2020	95	1.976.640,00
260	30/11/2020	96	4.127,00
261	28/12/2020	97	51.400,00
262	28/12/2020	97	15.600,00

Fuente: ESP Molagavita

#### **CAUSA:**

Falencias en los controles de los sistemas de información y que no se están registrando conservando un orden cronológico los egresos de la entidad

#### **EFFECTO:**

Incertidumbre sobre la confiabilidad de controles y sistemas de información contable. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

### **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09 FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>25</b> de <b>43</b>

**CRITERIO:**

Control interno contable en numeración consecutiva de los comprobantes y/o documentos soporte de registro en la contabilidad.

**CONDICIÓN:**

Revisada la base de datos de comprobantes suministrada por la Entidad correspondientes a la vigencia 2018,2019 y 2020, se evidenció un total de 18 documentos faltantes dentro de los registros en auxiliares contables.

It	Número de Faltante	Tipo de comprobante
1	18-00078	NC18
2	19-00008	CE19
3	19-00022	CE19
4	19-00024	CE19
5	19-00026	CE19
6	19-00002	NC19
7	19-00016	NC19
8	19-00028	NC19
9	19-00040	NC19
10	19-00104	NC19
11	19-00112	NC19
12	28	Ingresos 2020
13	31	Ingresos 2021
14	34	Ingresos 2022
15	36	Ingresos 2023
16	38	Ingresos 2024
17	40	Ingresos 2025
18	42	Ingresos 2026

Fuente: ESP Molagavita

**CAUSA:**

Falencias en los controles de los sistemas de información y que no se están registrando conservando un orden consecutivo de los documentos soportes de registros contables de la entidad.

**EFEECTO:**

Incertidumbre en registros totales de la vigencia 2018,2019 y 2020. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 10 FALENCIA EN CONCILIACIONES BANCARIAS**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>26</b> de <b>43</b>

**CRITERIO:**

Las conciliaciones bancarias son una herramienta de control financiero que minimiza el riesgo de probabilidad de pérdidas y deben ser efectuadas de manera mensual. Dejando constancia de su aplicación indicando mínimamente la fecha de elaboración y responsable de elaboración y revisión.

**CONDICIÓN:**

Se evidenció que la Entidad no obstante presentar conciliaciones bancarias del mes de diciembre de la vigencia 2018 y 2019, no se pudo establecer el nombre y cargo del responsable de la elaboración ni de la revisión y/o aprobación. Respecto a la vigencia 2020 No se pudo auditar dado que la Entidad no rindió la cuenta en SIA Contralorías.

**CAUSA:**

Debilidad en control y seguimiento a conciliaciones bancarias

**EFEECTO:**

Riesgo de control financiero. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 11 INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO**

**CRITERIO:**

Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

**CONDICIÓN:**

Movimientos de bancos en libros auxiliares no reflejados en extractos bancarios, ni en conciliaciones bancarias presentadas. Valores registrados en libros auxiliares no coincidentes con lo reflejado en extractos bancarios. Valor del egreso registrado en extracto bancario es mayor al valor registrado en auxiliar contable.

Constantes Traslados entre cuentas en auxiliares las cuales no se reflejan en los extractos bancarios.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>27</b> de <b>43</b>

En los libros auxiliares no se diligencia de manera adecuada ni completa los datos que requiere el aplicativo de la entidad en manera de control, así como lo establecido por la norma contable.

Se registran ingresos de recaudos de varios meses en un período posterior. Es decir, se consignan los recaudos acumulados y no en el momento de la causación.

**SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO REVELADOS EN AUXILIARES VS. BALANCE DE PRUEBA VS. ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2018,2019 y 2020**

2018			2019			2020		
Saldo auxiliares	Saldo balance prueba	Saldo EEFF	Saldo auxiliares	Saldo balance prueba	Saldo EEFF	Saldo auxiliares	Saldo balance prueba	Saldo EEFF
21.302.508,67	21.302.509	21.302.509	14.028.447,99	14.125.772	14.125.772	19.999.508,56	19.999.508,56	14.125.772
-			<b>97.324,01</b>			<b>5.873.736,56</b>		

Fuente: ESP Molagavita

**CAUSA:**

Inobservancia de la norma contable pública y falencias de control interno contable.

**EFEECTO:**

Alto riesgo de pérdida de activos e incertidumbre sobre cifras reveladas en estados financieros afectando la razonabilidad. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 12 DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA**

**CRITERIO:**

Diligencia y debido cuidado de los bienes y recursos del Estado

**CONDICIÓN:**

La Entidad no cuenta con un programa de facturación que permita cobrar el real consumo de agua a los usuarios, no ha implementado el registro de contador por usuario. La base de datos suministrada por la entidad no se encontró completamente diligenciada, existen celdas en blanco, no se obtuvo cartera por

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>28</b> de <b>43</b>

edades de parte de la entidad en respuesta a requerimiento efectuado por lo que se concluye la falta de control y la incertidumbre de las cifras. No se cuenta con Manual de Cartera.

	2018	2019	2020
<b>SALDO DEUDORES</b>	96.425.952	32.035.515	15.518.093

**CAUSA:**

Falencias de gestión en manejo de cartera.

**EFECTO:**

SalDOS de cartera inciertos que afectan razonabilidad de las cifras y alto riesgo de pérdida de ingresos. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 13 INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**

**CRITERIO:**

Diligencia y debido cuidado en la conservación y protección de los bienes del Estado

**CONDICIÓN:**

Según certificación de la Entidad no se cuenta con pólizas de aseguramiento de bienes ni de manejo durante las vigencias 2018,2019 y 2020

**CAUSA:**

Falencia en gestión administrativa respecto a la responsabilidad del debido cuidado de los bienes públicos.

**EFECTO:**

Alto riesgo de exposición a la recuperación en caso de siniestro por pérdida de activos y eventual detrimento patrimonial. Se configura como observación administrativa.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>29</b> de <b>43</b>

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 14 DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**CRITERIO:**

Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, Estructura y contenido de los Estados Financieros para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

**CONDICIÓN:**

Inexistencia de un inventario real de propiedades, planta y equipo con avalúos reales.

	2018	2019	2020
<b>SALDO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	9.704.314	2.566.500	346.600

**CAUSA:**

Inobservancia de la norma contable pública y falencias de control interno contable.

**EFECTO:**

Alto riesgo de pérdida de activos e incertidumbre sobre cifras reveladas en estados financieros afectando la razonabilidad. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>30</b> de <b>43</b>

se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 15 COSTOS NO CORRESPONDIENTES ASIGNADOS DURANTE VIGENCIAS 2018,2019 y 2020**

**CRITERIO:**

Los Costos correspondientes al desarrollo de las actividades de la Entidad son aceptables sobre los bienes de su propiedad los que deberán estar revelados en Estados Financieros. Norma contable pública

**CONDICIÓN:**

La Entidad causó costos por concepto de depreciación y mantenimiento indicando que son sobre las redes, activo que no se encontró revelado en estados financieros. Lo que se presume son costos indebidos que afectan el patrimonio

	2018	2019	2020
<b>SALDO PATRIMONIO</b>	27.556.791	18.870.669	7.979.232

**CAUSA:**

Falencia en aplicación de principios contables

**EFEECTO:**

Incremento de costos que afectan el resultado del ejercicio y por ende del patrimonio de la entidad. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACIONES PRESUPUESTO**

**OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N°.16: DEFICIT PRESUPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2018 y 2.020.**

**CRITERIO:**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>31</b> de <b>43</b>

Decreto 115 de 1.996

**CONDICIÓN:**

Revisada la ejecución presupuestal de la ESP de Molagavita; se evidencio que en las vigencias 2018 y 2020; presenta Déficit Presupuestal; sin embargo, la entidad certifica que la entidad ha venido recuperando cartera en la vigencia 2021.

**VIGENCIA 2018 Y 2020:**

**EJECUCION DE INGRESOS:**

VIGENCIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE
2018	PRESUPUESTO DE INGRESOS	141.874.678.25	61.045.149.45	80.829.528.80	57%
2020	PRESUPUESTO DE INGRESOS	111.738.120	87.533.967.96	24.204.152.04	22%

**EJECUCION DE GASTOS**

VIGENCIA	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Saldo por Ejecutar	PORCENTAJE
2018	PRESUPUESTO DE GASTOS	141.874.678.25	88.223.144.00	49.162.302.25	35%
2020	PRESUPUESTO DE GASTOS	111.738.120	97.115.334.79	14.622.785.21	13%

**DÉFICIT PRESUPUESTAL 2018**

VIGENCIA 2018	
PRESUPUESTO RECAUDADO	61.045.149.45
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	88.223.144.00
<b>DEFICIT</b>	<b>- 27.177.995</b>

**DÉFICIT PRESUPUESTAL 2020**

VIGENCIA 2020	
PRESUPUESTO RECAUDADO	87.533.967.96
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	97.115.334.79
<b>DEFICIT</b>	<b>- 9.581.367</b>

**CAUSA:**

Falta de seguimiento y control en la programación de los Ingresos y ejecución del gasto en las vigencias 2018 y 2020.

**EFECTO:**

El Déficit Presupuestal; Influye sobre la Liquidez Financiera de la entidad, conllevando a no contar con disponibilidad de recursos financieros, los cuales la entidad puede llegar a enfrentar posibles demandas y cobro de intereses moratorios por el no pago oportuno de los compromisos, multas, Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>32</b> de <b>43</b>

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

**OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N. 17: BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS EN LA VIGENCIA 2019.**

**CRITERIO:**

Decreto 115 de 1.996

**CONDICIÓN:**

En la vigencia 2019, la entidad tuvo un Presupuesto Definitivo de 95.683.338,86 y un Recaudo de \$69.085.233,68 equivalente al 72%, quedando un saldo por recaudar de \$26.598.105,18 equivalente al 28%

VIGENCIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE
2019	PRESUPUESTO DE INGRESOS	95.683.338.86	69.085.233.68	26.598.105.18	28%

Lo anterior, conlleva a que de igual manera la ejecución de gastos se baja, llevando a la empresa a no cumplir con lo programado:

VIGENCIA	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Saldo por Ejecutar	PORCENTAJE
2019	PRESUPUESTO DE GASTOS	95.683.338.86	60.347.183.92	35.336.154.94	37%

**CAUSA:**

Falta de gestión administrativa en la búsqueda de políticas para incrementar sus Ingresos.

**EFECTO:**

No generar suficientes ingresos para la auto sostenibilidad y la liquidez de la entidad; así como no cumplir totalmente con la necesidad de desarrollar los proyectos en beneficio de la población; así las cosas, se tipifica una Observación de tipo Administrativo. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>33</b> de <b>43</b>

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

#### **OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N.18 INOPERANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **CRITERIO:**

Ley 87 de 1993.

#### **CONDICIÓN**

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, no cuenta sino con un funcionario de planta, por lo que las funciones de Control Interno las lleva a cabo el mismo Gerente ya que la Entidad no cuenta con presupuesto, y la implementación del proceso ha sido muy lento, lo que no permite establecer mecanismos de control.

#### **CAUSA**

La falta de implementación de los procesos de Control interno en la Entidad por parte de la alta Dirección, conllevan a presentar falencias en los procesos.

#### **EFECTO**

La Entidad puede hacerse acreedora a las sanciones establecidas por parte de las distintas entidades que vigilan el manejo y funcionamiento en cada una de ellas. Se configura como observación administrativa.

*“La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente informe, sin embargo, se extractan algunos apartes para conocer la postura de los presuntos responsables” .....*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acepta la Observación v se incluirá en el plan de mejoramiento

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En su respuesta la Entidad acepta la observación planteada, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo ADMINISTRATIVO para que se incluya en el Plan de mejoramiento y hacer seguimiento en próximos procesos auditores.

#### **CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-02 PERCF

**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 02 - 21  
Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **34** de **43**

	TIPO					TÍTULO DESCRIPTIVO DEL HALLAZGO	CUANTÍA	PÁG
	A	D	P	F	S			
1	X				X	FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2018 - 2019 Y 2020; OBTENIENDO UNA CALIFICACION DESFAVORABLE		14
2	X					ESTADOS FINANCIEROS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2018,2019 y 2020.		15
3	X					ESTADOS FINANCIEROS SIN DENOMINACIÓN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018,2019 y 2020.		16
4	X					ESTADOS FINANCIEROS SIN REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018 y 2019		16
5	X					FALENCIA EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES		17
6	X					INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018,2019 y 2020		18
7	X					DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2018,2019 y 2020		18
8	X					ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES		19
9	X					FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES		22
10	X					FALENCIA EN CONCILIACIONES BANCARIAS		23
11	X					INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO		23
12	X					DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA		24
13	X					INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES		25
14	X					DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		25
15	X					COSTOS NO CORRESPONDIENTES ASIGNADOS DURANTE VIGENCIAS 2018,2019 y 2020		26
16	X					DEFICIT PRESPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2018 y 2.020.		26
17	X					BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS EN LA VIGENCIA 2019.		27
18	X					INOPERANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		28

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

*Escuchamos - Observamos - Controlamos*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>35</b> de <b>43</b>

Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	18	
Disciplinarios	-	
Penales	--	
Fiscales		
Sancionatorios	1	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>36</b> de <b>43</b>

## ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: [cochoa@contraloriasantander.gov.co](mailto:cochoa@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>37</b> de <b>43</b>

### ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Proceso: Gestión de Control Fiscal Formato Datos beneficios de control fiscal	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN EL PROCESO DE MANEJO Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES	SE ESTA MANTENIENDO EL ARCHIVO ACTUALIZADO CON LOS POCOS RECURSOS PRESUUESTALES CON QUE CUENTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Cualificable	la entidad está llevando a cabo el proceso de archivo		3/01/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES SIN FIRMAS	TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CUENTAS CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA AUTORIZADA	Cualificable	la entidad está llevando el control de las firmas en los documentos		3/01/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE PUBLICACION EN EL SECOP DE ALGUNOS ACTOS CONTRACTUALES	TODOS LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP	Cualificable	la entidad está llevando a cabo el proceso de publicación		3/01/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS ACCIONES Y METAS CORRECTIVAS DEL HALLAZGO N° 2 Y 4 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014	SE ESTAN DANDO LAS ACCIONES PERTINENTES CON EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN LA AQUISICION DE LOS MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE	Cualificable	la entidad llevo a cabo A TRAVES DEL MUNICIPIO LACOMPRA DE MICROMEDIDORES DE AGUA		3/01/2022

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página <b>38</b> de <b>43</b>

Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE PRESENTO PLAN DE ACCION	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION EL PLAN DE ACCIO	Cualificable	la entidad elaboro el plan de acción	3/01/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	TRASLADOS CONTRACREDITOS Y CREDITOS	SE PLANEARÁ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL GASTO EN CADA VIGECNIAS	Cualificable	la entidad está realizando los ajustes en cada vigencia con respecto a los traslados presupuestales	3/01/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA GESTION EN EL RECAUDO DE INGRESOS	SE INICIO EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS DEUDORES MOROSOS	Cualificable	la entidad inicio el proceso del cobro coactivo a los deudores morosos	3/01/2022

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>39</b> de <b>43</b>

## ANEXO 4

### ESTADOS FINANCIEROS

**VIGENCIA 2018**

**E.S.P DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A  
BALANCE GENERAL CONVERGENCIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Período Actual 2,018 \$	Código	PASIVO	Período Actual 2,018 \$
	<b>CORRIENTE</b>	<b>117,728,460</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>99,875,983</b>
11	Efectivo	21,302,508	21	Depósitos y exigibilidades	-
14	Deudores	96,425,952	24	Cuentas por pagar	86,533,693
19	otros activos en cuentas de balance (CR) *	-	25	Obligaciones laborales	13,342,290
			29	Otros pasivos	-
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>9,704,314</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
13	Rentas por cobrar	-			
16	Propiedades, planta y equipo	9,704,314	25	Obligaciones laborales	-
17	Bienes de beneficio y uso público	-	26	Bonos y títulos emitidos	-
18	Recursos naturales y del ambiente	-	27	Pasivos estimados	-
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	-	2	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>99,875,983</b>
			3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>27,556,791</b>
			31	Hacienda pública	-
			32	Patrimonio institucional	27,556,791
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>127,432,774</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>127,432,774</b>

**E.S.P DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
CONVERGENCIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(Cifras en pesos)**

Código	Cuentas	Período Actual 2,018 \$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>110,630,764</b>
41	Ingreso Fiscales	-
43	Venta de servicios	110,630,764
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>49,029,509</b>
51	De administración	49,029,509
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>61,601,255</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>89,435</b>
48	Otros ingresos	89,435
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>496,813</b>
58	Otros gastos	496,813
	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>95,366,112</b>
63	Costo de ventas	95,366,112
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>- 34,172,235</b>

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>40</b> de <b>43</b>

## VIGENCIA 2019

E.S.P DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A BALANCE GENERAL CONVERGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)								
Código	ACTIVO	Período	Período	Código	PASIVO	Período	Período	
		Actual	Anterior			Actual	Anterior	
		2,018	2,019			2,018	2,019	
		\$	\$			\$	\$	
	<b>CORRIENTE</b>	117,728,461	46,161,287		<b>CORRIENTE</b>	99,875,983	29,857,118	
11	Efectivo	21,302,509	14,125,772	21	Depósitos y exigibilidades	-	-	
14	Deudores	96,425,952	32,035,515	24	Cuentas por pagar	86,533,693	16,324,971	
19	otros activos en cuentas de balance (CR) *	-	-	25	Obligaciones laborales	13,342,290	13,532,147	
		-	-	29	Otros pasivos	-	-	
	<b>NO CORRIENTE</b>	9,704,314	2,566,500		<b>NO CORRIENTE</b>	-	-	
13	Rentas por cobrar	-	-					
16	Propiedades, planta y equipo	9,704,314	2,566,500	25	Obligaciones laborales	-	-	
17	Bienes de beneficio y uso público	-	-	26	Bonos y títulos emitidos	-	-	
18	Recursos naturales y del ambiente	-	-	27	Pasivos estimados	-	-	
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	-	-	2	<b>TOTAL PASIVO</b>	99,875,983	29,857,118	
				3	<b>PATRIMONIO</b>	27,556,791	18,870,669	
				31	Hacienda pública	-	-	
				32	Patrimonio institucional	27,556,791	18,870,669	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	127,432,775	48,727,787		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	127,432,775	48,727,787	

E.S.P DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONVERGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos)				
Código	Cuentas	Período	Período	
		Actual	Anterior	
		2,018	2,019	
		\$	\$	
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	110,630,764	56,549,617	
41	Ingreso Fiscales	-	-	
43	Venta de servicios	110,630,764	56,549,617	
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	49,029,508	36,070,965	
51	De administración	49,029,508	36,070,965	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	61,601,256	20,478,652	
	<b>OTROS INGRESOS</b>	89,435	145,451	
48	Otros ingresos	89,435	145,451	
	<b>OTROS GASTOS</b>	496,813	647,639	
58	Otros gastos	496,813	647,639	
	<b>COSTO DE VENTAS</b>	95,366,112	32,294,256	
63	Costo de ventas	95,366,112	32,294,256	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	- 34,172,234	- 12,317,792	



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-02 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 02 - 21  
Fecha: 21 - 05 -21

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página **41** de **43**

**VIGENCIA 2020**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM SA							
BALANCE GENERAL							
A 31 DICIEMBRE DE 2020							
(Cifras en pesos)							
Código	ACTIVO	Periodo Acutal 2,020	Periodo Anterior 2,019	Código	PASIVO	Periodo Acutal 2,020	Periodo Anterior 2,019
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>14,125,772</b>	<b>14,125,772</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>43,847,064</b>	<b>43,389,265</b>
11	Efectivo	14,125,772	14,125,772	21	Financieras	0	0
12	Inversiones	0	0	22	Operaciones de crédito público	0	0
13	Rentas por cobrar	0	0	24	Cuentas por pagar	31,588,560	29,857,118
14	Deudores	0	0	25	Obligaciones laborales y de seg	12,258,505	13,532,147
15	Inventarios	0	0	27	Pasivos estimados	0	0
19	Otros activos	0	0	29	Otros pasivos	0	0
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>346,600</b>	<b>2,566,500</b>		<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12	Inversiones	0	0	23	Obligaciones Financieras	0	
13	Rentas por cobrar	0	0	24	Cuentas por pagar	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	346,600	2,566,500	25	Obligaciones laborales y de seg	0	0
17	Bienes de beneficio y uso púb	0	0	27	Pasivos Estimados	0	0
19	Otros activos	0	0				
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>14,472,372</b>	<b>16,692,272</b>		<b>3 PATRIMONIO (7)</b>	<b>7,979,232</b>	<b>18,870,669</b>
					<b>32 Patrimonio institucional</b>	<b>7,979,232</b>	<b>18,870,669</b>
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>	<b>35,867,833</b>	<b>24,518,596</b>
8315	cuentas de orden		24,958,051	8915	cuentas deudoras		24,958,051
9390	otras cuentas acreedoras		28,399,262	9915	acreedoras de control		28,399,262

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM SA				
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL				
A 31 DICIEMBRE DE 2020				
(Cifras en pesos)				
Código	Cuentas	Periodo Actual 2,020	Periodo Anterior 2,019	
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>71,016,546</b>	<b>56,549,616</b>	
43	Venta de servicios	71,016,546	56,549,616	
		0	0	
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>60,998,146</b>	<b>36,070,965</b>	
51	ADMINISTRACIÓN	60,998,146	36,070,965	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>10,018,400</b>	<b>20,478,651</b>	
	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>282,123</b>	<b>145,451</b>	
48	Otros ingresos	282,123	145,451	
	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>484,956</b>	<b>647,639</b>	
58	Otros gastos	484,956	647,639	
	<b>COSTO DE VENTAS</b>			
63	<b>COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS</b>		<b>32,294,256</b>	
	<b>EXCEDENTES (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>9,815,567</b>	<b>19,976,463</b>	
	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>-26,768,923</b>	<b>-12,317,793</b>	
		0	0	

Fuente: ESP Molagavita

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>42</b> de <b>43</b>

## PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018

ítem presupuesto	Valor año anterior 2017	Valor año actual 2018	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>105.137.485.38</b>	<b>141.874.678.25</b>	36.737.193	35%	100%	100%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>67.004.459.38</b>	<b>48.804.000.00</b>	- 18.200.459	-27%	64%	34%
ACUEDUCTO	33.010.043.37	25.110.000.00	- 7.900.043	-24%	31%	18%
ALCANTARILLADO	14.637.319.92	10.811.000.00	- 3.826.320	-26%	14%	8%
SERVICIO DE ASEO	19.357.096.09	12.883.000.00	- 6.474.096	-33%	18%	9%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>38.133.026.00</b>	<b>93.070.678.25</b>	54.937.652	144%	36%	66%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>105.137.485.38</b>	<b>141.874.678.25</b>	36.737.193	35%	100%	100%
ACUEDUCTO	46.185.162.37	49.086.000.00	2.900.838	6%	44%	35%
ALCANTARILLADO	20.313.722.92	50.670.424.25	30.356.701	149%	19%	36%
ASEO	38.638.600.09	42.118.254.00	3.479.654	9%	37%	30%

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

ítem presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>141.874.678.25</b>	<b>95.683.338.86</b>	- 46.191.339	-33%	100%	100%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48.804.000.00	48.804.000.00	-	0%	34%	51%
ACUEDUCTO	25.110.000.00	23.928.749.00	- 1.181.251	-5%	18%	25%
ALCANTARILLADO	10.811.000.00	12.995.951.00	2.184.951	20%	8%	14%
SERVICIO DE ASEO	12.883.000.00	11.879.300.00	- 1.003.700	-8%	9%	12%
RECURSOS DE CAPITAL	93.070.678.25	46.879.338.86	- 46.191.339	-50%	66%	49%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>141.874.678.25</b>	<b>95.683.338.86</b>	- 46.191.339	-33%	100%	100%
ACUEDUCTO	49.086.000.00	43.098.749.00	- 5.987.251	-12%	35%	45%
ALCANTARILLADO	50.670.424.25	20.599.577.86	- 30.070.846	-59%	36%	22%
ASEO	42.118.254.00	31.985.012.00	- 10.133.242	-24%	30%	33%

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-02 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>43</b> de <b>43</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020**

ítem presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>95.683.338.86</b>	<b>111.738.120</b>	16.054.781	17%	100%	100%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48.804.000.00	51.804.000	3.000.000	6%	51%	46%
ACUEDUCTO	23.928.749.00	23.928.749	-	0%	25%	21%
ALCANTARILLADO	12.995.951.00	12.955.951	- 40.000	0%	14%	12%
SERVICIO DE ASEO	11.879.300.00	14.879.300	3.000.000	25%	12%	13%
RECURSOS DE CAPITAL	46.879.338.86	59.934.120	13.054.781	28%	49%	54%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>95.683.338.86</b>	<b>111.738.120</b>	16.054.781	17%	100%	100%
ACUEDUCTO	43.098.749.00	59.629.248	16.530.499	38%	45%	53%
ALCANTARILLADO	20.599.577.86	27.229.572	6.629.994	32%	22%	24%
ASEO	31.985.012.00	24.879.300	- 7.105.712	- 22%	33%	22%